



Resolución Rectoral N° 1532-2019-UNAP
Iquitos, 26 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0985-2019-UNAP, del 25 de junio de 2019, se resuelve Rectificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 0948-2019-UNAP, fechado como 28 de mayo de 2019, que ratifica la Resolución Directoral N° 0629-2019-EPG-UNAP, del 11 de junio del 2019, de la Escuela de Postgrado, que autoriza dictado de la asignatura EMGDE-108: Seminario de Tesis I, de nueve (09) créditos, del III ciclo académico, programada del viernes 14 de junio al domingo 01 de setiembre del 2019, a cargo de don Wilson Alejandro Ávila Zavaleta, para los alumnos del programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa - II promoción – Requena, precisando que dicha resolución rectoral, tiene como fecha de emisión 19 de junio de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 1359-2019-UNAP, del 03 de setiembre de 2019, se resuelve rectificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 0948-2019-UNAP, fechado 28 de mayo de 2019, precisando que dicha resolución tiene como fecha de emisión 19 de junio de 2019;

Que, existen dos actos resolutivos por la misma decisión, contenidas en las resoluciones rectorales antes mencionadas, que es la rectificación de fecha de emisión de la Resolución Rectoral N° 0985-2019-UNAP, la misma que tiene fecha correcta de emisión 19 de junio de 2019;

Que, por los razones expuestas, corresponde anular la segunda emisión del acto resolutivo, esto es la Resolución Rectoral N° 1359-2019-UNAP, del 03 de setiembre de 2019, por cuanto existe duplicidad del acto rectificadorio;

Que, la nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad;

De conformidad con el numeral 11.2 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Anular la Resolución Rectoral N° 1359-2019-UNAP, del 03 de setiembre de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL